



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

PP-28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXIII

Cd. Victoria, Tam., jueves 2 de octubre de 2008

Número 120

## SUMARIO

### GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

CONTRALORIA GUBERNAMENTAL

EDICTO al C. Juan Carlos Mendoza de la Cruz. (3ª. Publicación)..... 2

H. SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA

REGLAMENTO de las Centrales de Actuarios..... 3

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

**GOBIERNO DEL ESTADO****PODER EJECUTIVO  
SECRETARIA GENERAL****CONTRALORIA GUBERNAMENTAL****EDICTO**

OFICIO NUM:- OCSE /1233/2008  
EXPEDIENTE:- DC-SE/033/2007

**C. JUAN CARLOS MENDOZA DE LA CRUZ  
P R E S E N T E.**

He de agradecer a Usted, se sirva presentar ante este Organismo de Control, sito en Calzada General Luis Caballero s/n, Edificio de la Secretaría de Educación, al sexto día hábil después de la última publicación del presente edicto en el Periódico Oficial en el Estado de Tamaulipas, a una Audiencia que se celebrará con motivo de las presuntas irregularidades administrativas cometidas por Usted, en su carácter de Jefe del Departamento de Recursos Financieros del CONALEP Tamaulipas, al momento de suceder los hechos, consistentes en:-----

-- - En haber alterado los cheques que a continuación se detallan:

- a) Cheque número 7688068, por la cantidad de \$4,370.00 pesos, de fecha 16 de Febrero de 2007.
- b) Cheque número 7688118, por la cantidad de \$8,367.62 pesos, de fecha 06 de Marzo de 2007.
- c) Cheque número 7688169, por la cantidad de \$5,612.00 pesos, de fecha 27 de Marzo de 2007.
- d) Cheque número 7688186, por la cantidad de \$2,173.00 pesos, de fecha 20 de Abril de 2007.
- e) Cheque número 7688204, por la cantidad de \$6,337.55 pesos, de fecha 26 de Abril de 2007.
- f) Cheque número 7688238, por la cantidad de \$1,144.78 pesos, de fecha 09 de Mayo de 2007.
- g) Cheque número 7688263, por la cantidad de \$5,000.20 pesos, de fecha 21 de Mayo de 2007.
- h) Cheque número 7688292, por la cantidad de \$5,000.00 pesos, de fecha 04 de Junio de 2007.
- i) Cheque número 7688284, por la cantidad de \$755.00 pesos, de fecha 31 de Mayo de 2007.
- j) Cheque número 7688434, por la cantidad de \$7,484.37 pesos, de fecha 27 de Agosto de 2007.
- k) Cheque número 7688357, por la cantidad de \$5,000.20 pesos,
- l) Cheque número 7688358, por la cantidad de \$3,047.50 pesos,

Documentos que debieron de ser pagados a favor de Mofisa, S.A. de C.V., Comercial Papelera de Victoria, S.A. de C.V., Sistemas y Máquinas Xerográficas, S.A. de C.V., Luis Joel Tello Naranjo, Gasolinera Arce, S.A. de C.V., Cogasa, S.A. de C.V., Multicarga, S.A. de C.V., Transpaís Autotransportes, S.A. de C.V., Luis Joel Tello Naranjo, Comercial Papelera de Victoria, S.A. de C.V., Multicarga, S.A. de C.V. y Bisolutions de Tamaulipas, S.A. de C.V., respectivamente, de acuerdo con el acta circunstanciada de fecha 09 de Noviembre de 2007, por lo que es de señalarse que Usted, alteró los documentos antes descritos, al insertarle su nombre en los mismos y así poder cobrarlos en la Institución bancaria denominada HSBC, cantidad que asciende a \$54,292.22 pesos, lo anterior se advierte de las copias certificadas de los documentos cobrados, mismos que fueron emitidos por dicha Institución.

Situación que contraviene lo establecido en el Artículo 47 fracciones I, III, V, XXI y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas, Artículos 33, fracciones I y XIII y 34 fracción XXVI del Reglamento de las Condiciones Generales del Trabajo aplicable para el personal del CONALEP.

Se le comunica que en la misma podrá ofrecer pruebas y alegar lo que a su derecho convenga, pudiendo hacerlo usted mismo o por medio de un defensor, debiendo señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones conforme a lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley Procesal Penal del Estado.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 45, 64 y 65 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

**ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL EN LA SECRETARIA DE EDUCACION.- C. C.P. ASTRID DEGOLLADO MONTEMAYOR.- Rúbrica. (3ª. Publicación)**

## H. SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA

### REGLAMENTO DE LAS CENTRALES DE ACTUARIOS

#### CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES

**Artículo 1º.-** El presente reglamento tiene por objeto establecer la organización para el funcionamiento de las Centrales de Actuarios a que se refiere el artículo 76 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

**Artículo 2º.-** La Central de Actuarios es la dependencia encargada de organizar el turno aleatorio y llevar el control de las diligencias que ordenen las autoridades jurisdiccionales a realizar fuera de sede judicial, de acuerdo a la demarcación territorial comprendida en el Distrito en que se establezca.

#### CAPITULO II ESTRUCTURA ORGANICA

**Artículo 3º.-** Para el cumplimiento de su objeto, las Centrales de Actuarios contarán con la siguiente estructura orgánica:

- I.- Un Coordinador;
- II.- La plantilla de Actuarios en el número que determine el Pleno; y,
- III.- El personal administrativo necesario.

#### CAPITULO III DE LOS COORDINADORES DE ACTUARIOS

**Artículo 4º.-** Los Coordinadores de las Centrales de Actuarios serán nombrados por el Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y deberán reunir los siguientes requisitos:

- I.- Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos;
- II.- Tener veinticinco años cuando menos, el día de su designación;
- III.- Ser licenciado en Derecho con título registrado en el Supremo Tribunal de Justicia;
- IV.- Tener práctica profesional de tres años cuando menos, contados a partir de la obtención del título;
- V.- Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito intencional que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratara de robo, peculado, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro delito que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, estará inhabilitado para el cargo cualquiera que haya sido la pena; y,
- VI.- Haber cursado y acreditado los programas de estudios implementados por el Centro de Actualización Jurídica.

**Artículo 5º.-** El Coordinador será el jefe administrativo inmediato de los Actuarios, como del personal a su cargo, y su función básica será dirigir y organizar las actividades de la oficina.

#### **CAPITULO IV DE LAS ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES DE LOS COORDINADORES**

**Artículo 6°.-** Son atribuciones y obligaciones de los Coordinadores de Actuarios:

**I.-** Asumir las funciones de jefe administrativo inmediato;

**II.-** Coordinar, dirigir y organizar las actividades bajo su mando;

**III.-** Recibir del Organismo Jurisdiccional o de la parte interesada, en su caso, la boleta foliada expedida por el Secretario de Acuerdos respectivo, que contenga los requisitos previstos en el artículo 8° de este Reglamento;

**IV.-** Registrar y distribuir en forma aleatoria entre la plantilla de Actuarios para su práctica, las notificaciones, citaciones, emplazamientos y demás diligencias que se dispongan;

**V.-** Llevar los libros de registro por cada uno de los Organismos Jurisdiccionales y los necesarios para el mejor servicio, en los que deberán constar:

- a) Folio de la boleta de remisión;
- b) Organismo Jurisdiccional de origen;
- c) Número de expediente;
- d) Clase o tipo de juicio;
- e) Nombre de las partes;
- f) Tipo de la diligencia a realizar;
- g) Nombre del solicitante y fecha de solicitud;
- h) Actuario designado y fecha de recepción;
- i) Fecha en que se practicó la diligencia;
- j) Fecha de devolución y entrega al Coordinador de las constancias respectivas; y,
- k).- Fecha de devolución al Organismo Jurisdiccional de origen las constancias procesales.

**VI.-** Constatar que las diligencias realizadas por los Actuarios cumplan con las formalidades legales respectivas, antes de ser remitidas a los Juzgados;

**VII.-** Tomar conocimiento para su atención y solución, en su caso, de las dificultades operativas y administrativas que se presenten a los Actuarios para la práctica de las diligencias ordenadas;

**VIII.-** Remitir a los Organismos Jurisdiccionales las constancias de las diligencias, dentro de las veinticuatro horas siguientes de haberse realizado, de lo cual recabará recibo;

**IX.-** Llevar las agendas computarizadas de los Actuarios, programar y distribuir entre ellos la práctica de las diligencias de acuerdo a las cargas de trabajo y al aprovechamiento de tiempos disponibles por cancelación de citas;

**X.-** Establecer las medidas de control y vigilancia que garanticen la realización correcta y oportuna de las diligencias dispuestas;

**XI.-** Guardar y hacer guardar el orden y respeto en el área de actuaría;

**XII.-** Controlar los vehículos asignados a la Central y reportar al Jefe de la Unidad Administrativa correspondiente las incidencias que a los mismos atañan, para su atención;

**XIII.-** Mantener comunicación con los titulares de los Organismos Jurisdiccionales a fin de depurar los errores u omisiones que aparezcan en las constancias levantadas por los Actuarios evitando en lo posible su repetición;

**XIV.-** Llevar estadísticas generales de la Central e individuales por cada Actuario y funcionario, para establecer medidas de productividad;

**XV.-** Rendir mensualmente al Presidente del Supremo Tribunal de Justicia, un informe de actividades;

**XVI.-** Recibir los comunicados de los Jueces Federales en relación con los juicios de amparo, en donde sea señalado algún Actuario como autoridad responsable, para que rinda los informes que solicite y atienda los requerimientos dispuestos. Para ese efecto llevará un libro que consigne el registro de los juicios respectivos;

**XVII.-** Verificar la puntualidad y asistencia de los Actuarios así como del personal a su cargo, y reportar de manera oportuna toda inasistencia, para los efectos legales;

**XVIII.-** Designar al Actuario sustituto, cuando por causa legal o motivo de fuerza mayor el Actuario designado no pueda cumplir con la diligencia encomendada;

**XIX.-** Las demás que confiere la Ley, el presente Reglamento o lo determine el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia o su Presidente.

## **CAPITULO V DE LOS ACTUARIOS**

**Artículo 7º.-** Además de lo previsto en la Ley, son atribuciones y obligaciones de los Actuarios, las siguientes:

**I.-** Asistir diariamente a sus labores;

**II.-** Recibir del Coordinador la boleta foliada a que se refiere el artículo siguiente, así como las constancias conducentes que sean turnadas para la práctica de las notificaciones, citaciones, emplazamientos y diligencias encomendadas;

**III.-** Manifestar toda causa legal o hecho justificado, que implique imposibilidad para practicar las diligencias ordenadas, de lo que deberá poner razón y devolver, sin demora, las actuaciones al Coordinador;

**IV.-** Practicar las diligencias que le sean asignadas y ajustar sus actuaciones a las formalidades respectivas que exija la ley;

**V.-** Dar cuenta e informar al Coordinador para su atención, de las dificultades para la realización de las diligencias ordenadas, así como a la autoridad que haya dispuesto su práctica;

**VI.-** Devolver oportunamente al Coordinador las constancias de resoluciones o actuaciones en su caso con las diligencias practicadas;

**VII.-** Las demás que el presente Reglamento le confiera o asigne el Coordinador.

## **CAPITULO VI LA FORMA PARA LA PROGRAMACION DE DESAHOGO DE DILIGENCIAS**

**Artículo 8º.-** La programación de desahogo de diligencias se sujetará al siguiente trámite:

**I.-** En aquellas diligencias que se deban realizar de oficio, es obligación del Secretario de Acuerdos de cada Organismo Jurisdiccional remitir a la Central de Actuarios, dentro de las veinticuatro horas siguientes a que la misma se ordene, y mediante boleta foliada, copia autorizada de la resolución respectiva, para efecto de que sea programada su diligenciación dentro de las setenta y dos horas siguientes a su recepción. Cuando se trate de una diligencia urgente, que así la determine el titular del Organismo Jurisdiccional, el Coordinador asignará al Actuario correspondiente para su diligenciación dentro del término de veinticuatro horas;

**II.-** En aquellas diligencias en que se requiera la presencia de la parte interesada, ésta o su autorizado en el juicio acudirá ante al Organismo Jurisdiccional de conocimiento en donde proporcionará los datos del expediente que se indique y la naturaleza de la diligencia que se dispone desahogar, para su envío a la Central de Actuarios;

**III.-** En el supuesto de la fracción anterior, una vez remitida la diligencia a través de la boleta foliada a la Central de Actuarios, el Coordinador proporcionará la fecha y hora en que el solicitante deberá presentarse para acompañar al Actuario al desahogo de la diligencia, de lo cual dejará constancia para el Organismo Jurisdiccional que ordenó la práctica de la diligencia;

**IV.-** El Coordinador distribuirá en forma aleatoria los asuntos entre los Actuarios, mediante un sistema computarizado, no predecible, que permita un equilibrio de las cargas laborales;

V.- La recepción de boletas foliadas será de las 9:00 a las 15:00 horas. Una vez designado el Actuario para determinada diligencia, si esta es cancelada, se designará al mismo Actuario;

**Artículo 9º.-** Queda prohibido informar previamente a los Actuarios, el nombre de los interesados en las diligencias que le corresponda realizar. Este dato se le enterará cuando sea entregada la copia autorizada de la resolución a diligenciar.

#### **CAPITULO VII DE LAS PROHIBICIONES A LOS ACTUARIOS**

**Artículo 10º.-** Queda prohibido a los actuarios, recibir directamente de las partes o de sus abogados, las actuaciones para la práctica de diligencias.

**Artículo 11º.-** Igual prohibición tendrán para solicitar o recibir retribución alguna por la práctica de diligencias.

#### **CAPITULO VIII DE LAS FALTAS ADMINISTRATIVAS DE LOS ACTUARIOS**

**Artículo 12º.-** Son faltas de los actuarios, además de las que establece la Ley:

I.- No practicar, con la oportunidad debida, sin causa justificada, las diligencias que les sean encomendadas;

II.- Retardar indebidamente las diligencias que les sean encomendadas;

III.- Dar preferencia a alguno de los litigantes, por cualquier causa, en la diligencia de sus asuntos;

IV.- Realizar las diligencias en forma distinta a la prevenida conforme a la ley;

V.- Extraviar, por negligencia o descuido, actuaciones o documentos que le hubieren sido entregados con motivo de su función;

VI.- Practicar embargos, aseguramiento o retención de bienes o lanzamiento de persona o corporación que no sea conforme al auto o sentencia respectiva, o cuando en el momento de la diligencia se le demuestre, a través de prueba idónea, que los bienes señalados para embargo son ajenos;

VII.- Negarse injustificadamente a recibir las actuaciones necesarias para la práctica de diligencias que les sean asignadas por el Coordinador.

#### **CAPITULO IX DE LAS SANCIONES**

**Artículo 13º.-** Las faltas en que incurran el Coordinador de la Central de Actuarios y los Actuarios, serán sancionadas por el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia en los términos de la Ley Orgánica del Poder Judicial, sin perjuicio de las que expresamente prevea la Ley Procesal correspondiente; y aún de la responsabilidad penal en que llegaren a incurrir.

#### **T R A N S I T O R I O S**

**Artículo Primero.-** El presente reglamento entrará en vigor a partir del seis de octubre del dos mil ocho.

**Artículo Segundo.-** Publíquese en los estrados de cada Organo Jurisdiccional del Poder Judicial del Estado, y remítase para su publicación al Periódico Oficial.

EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, **C E R T I F I C O:** QUE EL ANTERIOR “**REGLAMENTO DE LAS CENTRALES DE ACTUARIOS**”, FUE APROBADO POR EL HONORABLE PLENO Y ORDENO SU PUBLICACION Y DIFUSION, EN ACUERDO DIVERSO TOMADO EN SESION CELEBRADA EL 23 VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DE 2008 DOS MIL OCHO. SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACION, PARA SUS EFECTOS LEGALES. EN CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, A LOS 23 VEINTITRES DIAS DE SEPTIEMBRE DE 2008 DOS MIL OCHO. **DOY FE.** -----

**EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- LIC. JAIME ALBERTO PEREZ AVALOS.-**  
Rúbrica.



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PP-28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXIII

Cd. Victoria, Tam., jueves 2 de octubre de 2008.

Número 120

## SUMARIO

### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 4386.-</b> Expediente Número 922/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	3	<b>EDICTO 4404.-</b> Sucesión Testamentaria, bajo Expediente No. 751/2008.	10
<b>EDICTO 4387.-</b> Número de Expediente 779/07, relativo al Juicio Sumario Hipotecario.	3	<b>EDICTO 4405.-</b> Expediente Número 1056/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
<b>EDICTO 4388.-</b> Número de Expediente 862/07, relativo al Juicio Sumario Hipotecario.	4	<b>EDICTO 4406.-</b> Expediente Familiar Número 177/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario.	10
<b>EDICTO 4389.-</b> Número de Expediente 777/07, relativo al Juicio Sumario Hipotecario.	4	<b>EDICTO 4513.-</b> Expediente Número 197/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	10
<b>EDICTO 4390.-</b> Expediente Número 289/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	5	<b>EDICTO 4514.-</b> Expediente Número 153/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	11
<b>EDICTO 4391.-</b> Expediente Número 949/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	5	<b>EDICTO 4515.-</b> Expediente Número 786/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	11
<b>EDICTO 4392.-</b> Expediente Número 00195/2006, relativo al Juicio Hipotecario.	6	<b>EDICTO 4516.-</b> Expediente Número 01164/2008 relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Nulidad de Escritura.	11
<b>EDICTO 4393.-</b> Expediente Número 959/2007, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	6	<b>EDICTO 4517.-</b> Expediente Número 1105/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	12
<b>EDICTO 4394.-</b> Expediente Número 960/2007, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	7	<b>EDICTO 4518.-</b> Expediente Número 52/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Inexistencia, Nulidad e ineficacia de simulación del Acto Jurídico del Contrato de Cesión de Derechos de Propiedad.	12
<b>EDICTO 4395.-</b> Expediente Número 1013/2007, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	7	<b>EDICTO 4519.-</b> Expediente Judicial Número 286/2007, relativo al Juicio Sumario Civil Hipotecario.	13
<b>EDICTO 4396.-</b> Expediente Número 1149/2007, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	7	<b>EDICTO 4520.-</b> Expediente Número 401/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	13
<b>EDICTO 4397.-</b> Expediente Número 1340/2007, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	8	<b>EDICTO 4521.-</b> Expediente Número 1722/2008, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Declaración Judicial de Prescripción de Acciones Hipotecarias y Cancelación de Gravámenes.	14
<b>EDICTO 4398.-</b> Expediente Número 1350/2007, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	8	<b>EDICTO 4522.-</b> Expediente Número 00471/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	14
<b>EDICTO 4399.-</b> Expediente Número 838/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8	<b>EDICTO 4523.-</b> Expediente Número 0254/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	14
<b>EDICTO 4400.-</b> Juicio Sucesorio Testamentario, Expediente registrado bajo el Número 0770/2008.	9	<b>EDICTO 4524.-</b> Expediente Judicial Número 323/2008, relativo al Juicio Sumario Civil Hipotecario.	15
<b>EDICTO 4401.-</b> Expediente Número 00830/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9		
<b>EDICTO 4402.-</b> Expediente Número 1233/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9		
<b>EDICTO 4403.-</b> Juicio Sucesorio Testamentario, bajo el Número 00856/2008.	9		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUENTE

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 4525.-</b> Expediente Judicial Número 256/2008, relativo al Juicio Sumario Civil Hipotecario.	15	<b>EDICTO 4592.-</b> Expediente Número 297/06, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	22
<b>EDICTO 4526.-</b> Expediente Número 830/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	15	<b>EDICTO 4593.-</b> Expediente Número 160/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	22
<b>EDICTO 4527.-</b> Expediente Número 429/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	16		
<b>EDICTO 4528.-</b> Expediente Civil Número 063/006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	16		
<b>EDICTO 4529.-</b> Expediente Número 469/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	17		
<b>EDICTO 4571.-</b> Expediente No. 01120/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17		
<b>EDICTO 4572.-</b> Expediente Número 875/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17		
<b>EDICTO 4573.-</b> Expediente Número 925/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		
<b>EDICTO 4574.-</b> Expediente Número 924/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		
<b>EDICTO 4575.-</b> Expediente Número 954/2008, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		
<b>EDICTO 4576.-</b> Expediente Número 00968/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		
<b>EDICTO 4577.-</b> Expediente Número 00674/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
<b>EDICTO 4578.-</b> Expediente Número 00322/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
<b>EDICTO 4579.-</b> Expediente Número 320/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
<b>EDICTO 4580.-</b> Expediente Número 790/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
<b>EDICTO 4581.-</b> Expediente Número 1151/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		
<b>EDICTO 4582.-</b> Expediente Número 321/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		
<b>EDICTO 4583.-</b> Expediente Número 472/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		
<b>EDICTO 4584.-</b> Expediente Número 00935/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		
<b>EDICTO 4585.-</b> Expediente Número 71/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		
<b>EDICTO 4586.-</b> Expediente No. 00979/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21		
<b>EDICTO 4587.-</b> Expediente Número 1114/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21		
<b>EDICTO 4588.-</b> Expediente Número 1059/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21		
<b>EDICTO 4589.-</b> Expediente Familiar Número 184/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21		
<b>EDICTO 4590.-</b> Expediente No. 01019/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22		
<b>EDICTO 4591.-</b> Expediente Número 670/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22		



**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha quince de agosto del dos mil ocho, dictado dentro del Expediente Número 922/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de TELESFORO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Casa con superficie de 45.00 metros de construcción, ubicado en Calle Circonia Número 114 y el 100% cien por ciento de los derechos de propiedad del Lote 24 de la Manzana 10, sobre el cual se encuentra construida; dicho predio tiene una superficie de 90.00 metros cuadrados del Fraccionamiento La Joya, de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN: 6.00 metros, con Calle Circonia, AL SUR: 6.00 metros con Lote número 09, AL ESTE EN: 15.00 metros con Lote 25 y AL OESTE EN: 15.00 metros, con Lote 23.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$191,000.00 (CIENTO NOVENTA Y UN MIL PESOS, 00/100 M. N.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de agosto del 2008.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

4386.-Septiembre 23 y Octubre 2.-2v2.

**CONVOCATORIA DE REMATE.****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en Primera Almoneda el bien inmueble embargado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 779/07, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el Licenciado Porfirio Gutiérrez Gómez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del C. EUGENIO ALEJANDRO RUEDA LOZANO, consistente en:

Terreno y construcción ubicado en Calle 24 No. 344, Casa 28, Manzana I, Conjunto Habitacional "Edén VII", Municipio de Altamira, Tamps.- CARACTERÍSTICAS URBANAS.-

CLASIFICACIÓN DE LA ZONA: Habitacional (Interés Social), Tipo de construcción.- Casas habitación de tipo económicas de 1 y 2 pisos.- Servicios Públicos y Equipamiento Urbano: Abastecimiento de agua potable, mediante tomas domiciliarias; drenaje y alcantarillado sanitario, red electrificación aérea, postería concreto armado, alumbrado público con lámparas de yodo y sodio, red telefónica aérea con postería de madera, guarniciones y banquetas de concreto hidráulico, pavimento de concreto hidráulico, transporte urbano a 300 M, escuelas a 500 M, hospitales o clínicas a más de 1.5 KM., centros comerciales y financieros importantes a más de 1.5 KM.- TERRENO: Medidas y colindancias: AL NORTE en 15.00 metros con casa 24, AL SUR en 15.00 metros con casa 22, AL ORIENTE en 05.00 metros con calle 24; AL PONIENTE en 05.00 metros con Propiedad privada, Área Total: 75.00 M2; Datos de Registro: Sección I, Número 6236 Legajo 6-123 de fecha 12 de julio del 2004 Municipio de Altamira, Tamps., DESCRIPCIÓN GENERAL DEL INMUEBLE: Uso Actual.- Departamento que consta de lo siguiente en PB Sala comedor, cocina, una recamara y patio de servicio, Tipo de Construcción: T-1 área habitacional, calidad y clasificación de la construcción.- Moderna de calidad económica; No. de Niveles: Uno.- Edad Aproximada de la Construcción: 4 años.- Vida útil remanente: Más de 45 años.- ELEMENTOS DE LA CONSTRUCCIÓN: A) Obra Negra o Gruesa: Cimientos: Se suponen zapatas corridas y aisladas de concreto armado: Estructura:- Columnas y trabes de concreto armado y muros de carga, castillos y cerramientos de concreto armado; Muros: De block hueco vibro compactado de concreto de 15 cm Es.; Techos:- Losa reticular aligerada con block ligero de concreto, nervaduras de concreto armado; Azotea:- Impermeabilizadas.- B) Revestimiento y Acabados Interiores.- Aplanados:- de mezcla cemento arena, Plafones:- De mezcla cemento arena.- Lambrines.- Azulejo de cerámica en baño y cocina, Pisos: de cemento pulido, Pintura: Vinílica.- C) Carpintería: Puertas: de Tipo multipanel en acceso principal, puertas interiores de tipo tambor multipanel, D) instalación Hidráulica y Sanitaria: Tubería cobre ½" en alimentaciones y pvc de 4" y 2" en ramaleo interior y de pvc de 4" en exteriores; Muebles de Baño: Porcelanizados de calidad económica, E) Instalaciones Eléctricas: Ocultas en poliducto, apagadores y contactos quinzifio incompletos. F) Puertas y Ventanería metálicas.- Ventanería de aluminio natural, G) Vidriería.- Vidrio claro de 3mm de esp., (incompletos), H) Cerrajería.- De aluminio nacional, I) Fachada:- Tipo interés social (Aplanada y Pintada).- Valor Físico Directo:- A) Del Terreno:- Superficie 75.00 M2; Valor Unitario \$700.00, Valor Pericial \$52,500.00.- B) De las Construcciones:- Tipo Habitable, superficie 35.05 M2, Valor Unitario \$3,040.00, Valor Parcial \$106,052.00, Conclusión:- Valor comercial en números redondos \$159,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M. N.), al día 29 de febrero del 2008.

Y para su publicación por DOS VECES dentro de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en la Oficina Fiscal de Altamira en el Periódico Oficial en días hábiles y en El Sol de Tampico que se edita en Tampico, Tamaulipas, que es el de mayor circulación en este Distrito Judicial, en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, Tamaulipas, para el conocimiento del público a la subasta en Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS 12:00 DOCE HORAS DEL DÍA (06) SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado el inmueble a rematar.- Es dado el presente a los (10) diez días del mes de septiembre del año (2008) dos mil ocho.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4387.-Septiembre 23 y Octubre 2.-2v2.

**CONVOCATORIA DE REMATE.****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.****CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:**

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en Primera Almoneda el bien inmueble embargado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 862/07, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el Licenciado Porfirio Gutiérrez Gómez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la C. ARACELY ALMARAZ PÉREZ, consistente en:

Terreno y construcción ubicado en Calle Cocotero No. 10, Lote 24-A, Manzana 9, del Conjunto Habitacional Arboledas III, Municipio de Altamira, Tamaulipas.- CARACTERÍSTICAS URBANAS.- CLASIFICACIÓN DE LA ZONA: Habitacional Segundo orden e (Interés Social), Tipo de construcción.- Casas habitación de interés social de 1 y 2 pisos.- Servicios Públicos y Equipamiento Urbano.- Abastecimiento de agua potable, mediante tomas domiciliarias; drenaje y alcantarillado sanitario, red electrificación aérea, postería concreto armado, alumbrado público con lámparas de yodo y sodio, red telefónica aérea con postería de madera, guarniciones y banquetas de concreto hidráulico, calle de concreto hidráulico, transporte urbano a 200 M, escuelas a 500 M, hospitales o clínicas a más de 1.5 KM., centros comerciales y financieros importantes a más de 1.5 KM.- TERRENO:- Medidas y Colindancias: AL NORTE en 05.20 metros con lote 3; AL SUR en 05.20 metros con calle cocotero; AL ESTE en 15.00 metros con lote 24; AL OESTE en 15.00 metros con lote 25, Área Total: 78.00 M2; DATOS DE REGISTRO: Sección I, Número 3119, Legajo 6-063, de fecha 26 de abril del 2006, Municipio de Altamira, Tamps., DESCRIPCIÓN GENERAL DEL INMUEBLE:- Uso Actual.- Casa habitación de un nivel que consta de PB Sala comedor, cocineta, una recámara y patio de servicio, Tipo de Construcción: T-1 área habitacional, Calidad y clasificación de la Construcción. Moderna de interés social; No. de Niveles: Uno.- Edad Aproximada de la Construcción: 5 años.- Vida útil remanente: Más de 45 años.- ELEMENTOS DE LA CONSTRUCCIÓN: A) Obra Negra o Gruesa: Cimientos: zapatas corridas y aisladas de concreto armado; estructura: Columnas y trabes de concreto armado y muros de carga, castillos y cerramientos de concreto armado; Muros: De block hueco vibro compactado de concreto de 15 cm Esp.; Techos: Losa reticular aligerada con block ligero de concreto, nervaduras de concreto armado; Azotea: Impermeabilizadas.- B) Revestimiento y Acabados Interiores.- Aplanados: de mezcla cemento arena, Plafones: De mezcla cemento arena.- Lambrines.- Azulejo en baño, Pisos: de cemento pulido, Pintura: Vinílica. C) Carpintería: Puertas: de tipo multypanel en acceso principal, puertas de tambor de tipo multypanel con marcos pino en interiores, D) instalación Hidráulica y Sanitaria: Tubería cobre ½" en alimentaciones y pvc de 4" y 2" en ramaleo interior y de pvc de 4" en exteriores; Muebles de Baño: Porcelanizados de calidad económica, E) Instalaciones Eléctricas: Ocultas en poliducto, apagadores y contactos quinzifio con tapas de aluminio.- F) Puertas y Ventanería metálicas.- Ventanería de aluminio natural, G) Vidriería.- Vidrio claro de 3mm de esp., H) Cerrajería.- tipo comercial, I) Fachada: Aplanados de mezcla cemento y arena, pintura.- Valor físico directo:- A) Del Terreno.- Superficie 78.00 M2; Valor unitario \$700.00, Valor Parcial \$49,140.00.- B) De las construcciones:- Habitacional, superficie 33.21 M2, Valor Unitario \$3,400.00, Valor Parcial \$119,714, Conclusión:- Valor

comercial en números redondos \$169,000.00 (CIENTO SESETA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M. N.), al día 28 de noviembre del 2007.

Y para su publicación por DOS VECES dentro de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en la Oficina Fiscal de Altamira en el Periódico Oficial en días hábiles y en El Sol de Tampico que se edita en Tampico, Tamaulipas, que es el de mayor circulación en este Distrito Judicial, en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, Tamaulipas, para el conocimiento del público a la subasta en Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS 12:30 DOCE TREINTA HORAS DEL DÍA (03) TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado el inmueble a rematar.- Es dado el presente a los (10) diez días del mes de septiembre del año (2008) dos mil ocho.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4388.-Septiembre 23 y Octubre 2.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.****SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:**

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en Primera Almoneda el bien inmueble embargado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 777/07, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el Licenciado Porfirio Gutiérrez Gómez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de los C.C. EMMANUEL LUJAN SÁNCHEZ Y ARACELY CRUZ GUZMÁN, consistente en:

Terreno y construcción ubicado en Calle 17 No. 208, Casa 5, Manzana 20, Conjunto Habitacional "Edén VII" Municipio de Altamira, Tamaulipas.- DATOS DE REGISTRO:- Sección I, Número 8131, Legajo 6-163, del 27 de septiembre del 2004, del Municipio de Altamira, Tamaulipas: CARACTERÍSTICAS URBANAS.- CLASIFICACIÓN DE LA ZONA: Habitacional (Interés Social), Tipo de construcción.- Casas habitación de uno y dos niveles de mediana calidad.- Servicios Públicos: Agua potable y alcantarillado, redes áreas de energía eléctrica, red telefónica aérea con postes de madera, alumbrado público, guarniciones y banquetas con pavimento de concreto.- Equipamiento Urbano.- Transporte urbano, escuelas a 500 metros, instituciones bancarias a 2 kilómetros, hospitales o clínicas a 2 kilómetros, iglesias a 800 metros y centros comerciales importantes a 2 kilómetros.- TERRENO: Medidas y Colindancias: AL NORTE 5.00 metros con casa 33, AL SUR 5.00 metros con casa 17, AL ORIENTE 15.00 metros con casa 6 y AL PONIENTE 15.00 metros con casa 4.- Superficie de Terreno 75.00 M2.- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL INMUEBLE:- Uso Actual. Casa habitación; Tipo de Construcción: Un solo tipo, tipo 1 habitable, sala comedor, cocina, un baño y una recámara; Calidad y Clasificación de la Construcción: Tipo moderno de interés social, Número de Niveles: 1, Edad Aproximada de la construcción: 4 años, Vida Probable: 50 años, Vida útil remanente.- 46 años con mantenimiento adecuado.- ELEMENTOS DE LA CONSTRUCCIÓN: A) Obra Negra o Gruesa:- Cimientos: Se suponen zapatas corridas de concreto armado: Estructura: a

base de muro y elementos de concreto armado; Muros: De block 15x20x40 centímetros; Techos:- Loza aligerada de concreto armado; Azotea:- Impermeabilizadas.- B) Revestimiento y Acabados Interiores.- Aplanados: de morteros cemento y arena, Plafones:- De mortero cemento y arena.- Lambrienes.- De azulejo en baño, Pisos: de cemento pulido, Pintura: Vinílica.- C) Carpintería:- Puertas prefabricadas tipo multypanel, D) instalación Hidráulica y Sanitaria:- Alimentación de cobre de ½' y ¾' y drenaje de PVC de 2' y 4', Muebles de Baño:- Porcelanizados de mediana calidad, E) Instalaciones Eléctricas: Ocultas y normales en poliducto, F) Puertas y Ventanería metálicas.- Ventanería de aluminio natural, G) Vidriería.- Vidrio natural de 3mm. H) Cerrajería.- del país, I) Fachada:- Aplanada y Pintada.- Valor físico directo:- A) Del Terreno:- Superficie 75.00 M2; Valor Unitario \$700.00, Valor Parcial \$52,500.00.- B) De las Construcciones:- Tipo 1 Habitable, superficie 35.05 M2, Valor Unitario \$2,394.00, Valor Parcial \$83,909.70, Conclusión:- Valor Comercial en números redondos \$136,000.00 (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M. N.), al día 19 de mayo del 2008.

Y para su publicación por DOS VECES dentro de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en la Oficina Fiscal de Altamira y en el Periódico Oficial en días hábiles y en El Sol de Tampico que se edita en Tampico, Tamaulipas, que es el de mayor circulación en este Distrito Judicial, en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación. Para el conocimiento del público a la subasta en Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS 12:00 DOCE HORAS DEL DÍA (03) TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado el inmueble a rematar.- Es dado el presente a los (10) diez días del mes de septiembre del año (2008) dos mil ocho.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4389.-Septiembre 23 y Octubre 2.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha veinticinco de agosto del dos mil ocho, dictando dentro del Expediente Número 289/2007, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Adrián Lara Hernández, como apoderado legal de la persona moral denominada HIPOTECARIA NACIONAL S.A DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, MANDATARIA DE LA SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL S.N.C INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO; en contra de los CC. MANUEL GONZÁLEZ VÁZQUEZ Y BEATRIZ VÁZQUEZ GARCÍA, ordenó sacar a la venta en pública subasta Primera Almoneda y al mejor postor el siguiente:

Bien inmueble terreno y construcción; casa habitación, régimen de propiedad privada, ubicado en prolongación callejón de Barriles número 601, vivienda 9, manzana 3, condominio 4, del conjunto habitacional "Puerto Alegre", municipio de Cd. Madero, Tamaulipas, con las siguientes características: clasificación de la zona: habitacional de interés social, tipo de construcción: casa habitación de 1 y 2 niveles de mediana calidad, índice de saturación de la zona: 95% noventa y cinco por ciento); densidad habitacional: de 300 a 420 hab./ha, población: alta, servicios públicos: agua potable y

alcantarillado, redes aéreas de energía eléctrica, red telefónica aérea con postes de madera, alumbrado público, guarniciones y banquetas y pavimentos de asfalto, servicio de transporte urbano. Superficie de terreno de 55.16 (cincuenta y cinco metros dieciséis decímetros cuadrados), con un área construida de 30.34 M2 (treinta metros treinta y cuatro decímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- En cinco metros sesenta centímetros con vivienda 9 del condominio 5 de la misma manzana; AL ESTE.- En nueve metros ochenta y cinco centímetros con vivienda 8 del mismo condominio; AL SUR.- En cinco metros sesenta centímetros con área común del propio condominio; y AL OESTE.- En nueve metros ochenta y cinco centímetros con vivienda 10 del mismo condominio. Correspondiéndole a la vivienda anteriormente descrita por conceptos de indivisos sobre las áreas comunes del 2.7778%, dicha hipoteca se constituyó mediante la escritura pública número 15,187 del volumen 397, de fecha 29 de junio del año 1998, tirada ante la fe notarial del C. Lic. Ignacio Morales Parales Notario Público Número 4, adscrito de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Sección I, Legajo 309, Inscripción Número 15435, de fecha 03 de abril del año 2000, a nombre de los CC. MANUEL GONZÁLEZ VÁZQUEZ Y BEATRIZ VÁZQUEZ GARCÍA.

Y para su publicación por medio de Edictos por DOS VECES de siete en siete días, que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el periódico de mayor circulación que se edita en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convocan postores al remate de dicho bien, admitiéndose postura legal por la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al mismo por los peritos en Primera Almoneda, señalándose para tal efecto (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE OCTUBRE DEL DOS MIL OCHO.- Para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda, en pública subasta, y al mejor postor en el local de este Juzgado.- Es dado el presente al primer día del mes de septiembre del dos mil ocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

4390.-Septiembre 23 y Octubre 2.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha dieciocho de agosto del dos mil ocho, dictando dentro del Expediente Número 949/2007, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Adrián Lara Hernández, como apoderado legal de la persona moral denominada HIPOTECARIA NACIONAL S.A DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO; en contra de los CC. PABLO SALAS CASTELLANOS Y ELISA REYES GONZÁLEZ, ordenó sacar a la venta en pública subasta Primera Almoneda y al mejor postor el siguiente:

Bien inmueble terreno urbano con casa habitación, régimen de propiedad en condominio, ubicado en prolongación callejón de barriles número 601, manzana seis, condominio uno,(cangrejo) vivienda 17, conjunto habitacional póricos de Miramar II, Fraccionamiento Mirapolis de Ciudad Madero, Tamaulipas, con las siguientes características: clasificación de la zona: habitacional de interés social, densidad de

construcción: 100% (cien por ciento), población: normal, tipo de construcción dominante: casa habitación de interés social, servicios municipales: agua potable, drenaje, electricidad, teléfono, cable, vigilancia alumbrado público, guarniciones y banquetas de concreto hidráulico, calles de pavimento asfáltico, servicio de transporte urbano.- Superficie de 55.16 (cincuenta y cinco metros dieciséis decímetros cuadrados), con un área construida de 44.22 M2 (cuarenta y cuatro metros veintidós decímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- En nueve metros ochenta y cinco centímetros con vivienda 16 del mismo condominio; AL ESTE.- En cinco metros sesenta centímetros, en dos tramos; en 0.40 (cuarenta centímetros), con vivienda número 18 y en 5.20 metros con área común, ambas del mismo condominio; AL SUR.- En nueve metros ochenta y cinco centímetros con área común ambas del mismo condominio, y AL OESTE.- En cinco metros sesenta centímetros con área común del propio condominio, correspondiéndole a la vivienda anteriormente descrita por conceptos de indivisos sobre las áreas comunes del 2.3165%, dicha hipoteca se constituyó mediante escritura pública número 16,228 del volumen 428, de fecha 3 de diciembre del año 1999, tirada ante la fe notarial del C. Lic. Ignacio Morales Perales, Notario Público Número 4 adscrito de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Sección I, Legajo 236, inscripción número 11763, de fecha 08 de marzo del año 2000, a nombre de los CC. PABLO SALAS CASTELLANOS Y ELISA REYES GONZÁLEZ.

Y para su publicación por medio de Edictos por DOS VECES de siete en siete días, que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el periódico de mayor circulación que se edita en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convocan postores al remate de dicho bien, admitiéndose postura legal por la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al mismo por lo perito en Primera Almoneda, señalándose para tal efecto (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL OCHO.- Para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda, en pública subasta, y al mejor postor en el local de este Juzgado.- Es dado el presente los veintinueve días del mes de agosto del dos mil ocho.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

4391.-Septiembre 23 y Octubre 2.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha dieciocho de agosto del año en curso, dictando dentro del Expediente Número 00195/2006, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. ISMAEL PÉREZ MORALES, en contra de los C. RICARDO JOAQUÍN ÁLVAREZ DIGUERO, ordenó sacar a la venta en pública subasta Primera Almoneda y al mejor postor el siguiente:

El bien inmueble es el ubicado calle Niños Héroe número 301 de la zona centro de Ciudad Madero, Tamaulipas, departamento cuatro, con una superficie de 112.68 (ciento doce metros con sesenta y ocho centímetros cuadrados), con un proindiviso de 15% (quince por ciento) con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- En 16.55 (dieciséis metros con cincuenta y cinco centímetros), linda con espacio

abierto del lote 3; AL SUR.- En tres medidas, la primera en 4.70 (cuatro metros con setenta centímetros), la segunda en 7.00 (siete metros) linda con espacio de área común y en 4.50 (cuatro metros con cincuenta centímetros) linda espacio abierto del área común y departamento número 3; AL ESTE.- En dos medidas, la primera de 10.00 (diez metros) linda con espacio abierto del lote 4, y la otra de 2.90 (dos metros con noventa centímetros) linda con área común; AL OESTE.- En dos medidas, la primera de 8.00 (ocho metros) linda con lote número 6 y área abierto y la segunda en 3.80 (tres metros con ochenta centímetros) linda con espacio abierto del área común; abajo.- Con departamento 2; arriba.- Con espacio abierto, inmueble que se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado, bajo los siguientes datos: Sección I, Número 9848, Legajo 197, municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, de fecha tres de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.

Y para su publicación por medio de Edictos por DOS VECES de siete en siete días, que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el periódico El Sol de Tampico, que se edita en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, siendo postura legal la cantidad de las dos terceras partes que resultare del valor pericial que representa \$400,000 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.), haciéndose del conocimiento a los interesados que para acudir a la almoneda deberán de depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al veinte por ciento del valor que sirve de base al remate del citado bien inmueble presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que se fije su postura; señalando al respecto LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA 20 (VEINTE) DE OCTUBRE DEL AÑO (2008) DOS MIL OCHO, a fin de que tenga verificativo el remate en Primera Almoneda en pública subasta en el local de este Juzgado.- Es dado el presente a los dos días del mes de octubre del año dos mil siete.- DOY FE.

Altamira, Tam., a 2 de septiembre del 2008.

“CAMBIO EN SERIO, VALE LA PENA EL ESFUERZO”.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

4392.-Septiembre 23 y Octubre 2.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de septiembre del dos mil ocho, dictado en el Expediente Número 959/2007, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de MACRIN CERDA VILLARREAL Y EDNA ISABEL CANTU LECEA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle Borneo Número 1250 del Fraccionamiento Los Fresnos en esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 17.00 metros con lote número 24; AL SUR en 17.13 metros con Avenida Anzures; AL ORIENTE en 11.80 metros con calle Borneo; y AL PONIENTE en 8.72 metros con lote número 50; y con un valor

de \$419,000.00 (CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial de Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las CATORCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE OCTUBRE DEL DOS MIL OCHO.

EL C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

4393.-Septiembre 23 y Octubre 2.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de septiembre del dos mil ocho, dictado en el Expediente Número 960/2007, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de GUADALUPE OSTOS GALINDO, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle Bilbao Número 1201 de la Colonia Los Fresnos en esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 17.00 metros con calle Bogotá; AL SUR en 17.00 metros con lote número 27; AL ORIENTE en 6.00 metros con lote número 1; y AL PONIENTE en 6.00 metros con Avenida Bilbao; y con un valor de \$348,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE OCTUBRE DEL DOS MIL OCHO.

EL C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

4394.-Septiembre 23 y Octubre 2.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de septiembre del dos mil ocho, dictado en el Expediente Número 1013/2007, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de FELICIANO GALVÁN DELGADO, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle Paraná Número 14024 del Fraccionamiento Villas de Oradel, en esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 metros con Lote 17; AL SUR en 6.00 metros con calle Paraná; AL ORIENTE en 17.00 metros con lote número 40; y AL PONIENTE en 17.00 metros con Lote número 38; y con un valor de \$166,000.00 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la tesorería general del estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las TRECE HORAS DEL DÍA DIEZ DE OCTUBRE DEL DOS MIL OCHO.

EL C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

4395.-Septiembre 23 y Octubre 2.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de septiembre del dos mil ocho, dictado en el Expediente Número 1149/2007, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de JUAN ANTONIO ZAPATA ARREDONDO, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle Brasilia Número 14015 del Fraccionamiento Villas de Oradel, en esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 metros con calle Brasilia; AL SUR en 6.00 metros con lote número 41; AL ORIENTE en 17.00 metros con lote número 20;

y AL PONIENTE en 17.00 metros con Lote número 18; y con un valor de \$166,000.00 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las TRECE HORAS DEL DÍA CATORCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL OCHO.

EL C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

4396.-Septiembre 23 y Octubre 2.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de septiembre del dos mil ocho, dictado en el Expediente Número 1340/2007, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de EMILIO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en Calle Berna Número 14179 del Fraccionamiento Villas de Oradel, en esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.90 metros con calle Berna, AL SUR en 11.93 metros con lote 21 y 22; AL ORIENTE en 15.00 metros con lote número 2; y AL PONIENTE en 15.53 metros con Arroyo; y con un valor de \$184,000.00 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por DOS VECES siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA CUATRO DE OCTUBRE DEL DOS MIL OCHO.

EL C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

4397.-Septiembre 23 y Octubre 2.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto, de fecha ocho de Septiembre del dos mil ocho, dictado en el Expediente Número 1350/2007, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de JESÚS GUILLERMO OLAY RAMMIREZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en Boulevard Constituyentes Número 3927 del Fraccionamiento Benito Juárez, en esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.50 metros con Boulevard Constituyentes; AL SUR en 7.50 metros con calle Modesto Vázquez Ramos; AL ORIENTE en 30.00 metros con lote número 18; y AL PONIENTE en 30.00 metros con lote número 16; y con un valor de \$704,000.00 (SETECIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos tercera partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifieste la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las ONCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL OCHO.

EL C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

4398.-Septiembre 23 y Octubre 2.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enrique Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 3 tres de septiembre del 2008 dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 838/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ROBERTO VÁZQUEZ FUENTES, quien falleció el 28 veintiocho de abril de 1984 mil novecientos noventa y cuatro, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por ANTONIA PÉREZ MALAGÓN.

Por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren

con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas a los 8 ocho días del mes de septiembre del 2008 dos mil ocho.- DAMOS FE.

C. Juez, LIC MATÍAS ENRIQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

4399.-Septiembre 23 y Octubre 2.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Cd. Altamira, Tamaulipas.

Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LORENZA SANDOVAL JUÁREZ, quien falleciera en fecha: (29) veintinueve de diciembre de (2007) dos mil siete, en Ciudad Madero, Tamaulipas. Sucesión denunciada por la C. RAQUEL OLMOS SANDOVAL.

Expediente registrado bajo el Número 0770/2008, a fin de quienes se crean con derecho a la presente Sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contado a partir de la última publicación de este Edicto, que deberá publicarse por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico. Se señalan las (13:00) trece horas, para que tenga verificativo la junta de herederos, la cual se llevará el octavo día hábil de transcurrido el término de la última publicación del Edicto ordenado, a la cual deberán de comparecer los herederos nombrados en el testamento, el albacea testamentario si lo hubiere, el ministerio público, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los (09) nueve días del mes de septiembre del año mil ocho.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

4400.-Septiembre 23 y Octubre 2.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

El C. Licenciado José David Hernández Niño, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de septiembre de dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00830/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RAYMUNDO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, denunciado por el C. JUAN FRANCISCO RODRÍGUEZ CHÁVEZ y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a

partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil ocho.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

4401.-Septiembre 23 y Octubre 2.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Familiar.

##### Tercer Distrito Judicial.

##### Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha ocho de septiembre del año dios mil ocho; el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 1233/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la Señora JUANA GAMBOA LOZOYA, promovido por la C. ROSALINDA GAMBOA LOZOYA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 12 de septiembre del 2008.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

4402.-Septiembre 23 y Octubre 2.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ELENA LAURA PEGO JUÁREZ, denunciado por JOSÉ ANTONIO HERRERA PEGO, bajo el Número 00856/2008 y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de un Edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico Oficial el Estado como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto.- Es dado el presente a los tres días del mes de septiembre del dos mil ocho.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

4403.-Septiembre 23 y Octubre 2.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Lic. Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Testamentaria a bienes de MARÍA GUADALUPE ESPARZA ROSALES, quien falleció el día veintisiete (27) de abril del año (2008) dos mil ocho, en Ciudad Madero, Tamaulipas, bajo Expediente No. 751/2008, denunciado por la C. MARÍA GUADALUPE DEL PILAR MARTÍNEZ ESPARZA, y ordenó convocar a herederos y acreedores por medio de Edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que circula en esta Ciudad a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses; de igual forma se señalan las (13:00) trece horas, para que tenga verificativo la junta de herederos, la cual se efectuará el octavo día hábil de transcurrido el término de la última publicación del Edicto ordenado, a la cual deberán comparecer los herederos nombrados en el testamento, el albacea testamentario si lo hubiere, el ministerio público, el cónyuge superviviente y los ascendientes o descendientes del causante, según lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Se expide el presente Edicto en fecha (03) tres de septiembre del año (2008) dos mil ocho.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

4404.-Septiembre 23 y Octubre 2.-2v2.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha catorce de julio del dos mil ocho, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado, dio por radicado el Expediente Número 1056/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores EUSEBIO COSS VALDEZ y NILA JOSEFA SOTO SAUCEDO, promovido por MARTHA NILDA COSS SOTO.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 9 de septiembre del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

4405.-Septiembre 23 y Octubre 2.-2v2.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Distrito Judicial.****Padilla, Tam.**

Por auto de fecha doce de septiembre del año dos mil ocho, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Familiar Número 177/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario a bienes de MARÍA MAGDALENA CUELLAR CUELLAR y ANDREA CUELLAR GARZA, vecinas que fueron del Municipio de Mainero, Tamaulipas, promovido por JOSÉ MARIO VALDEZ CUELLAR.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta Localidad, por DOS VECES de diez en diez días, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el décimo día hábil siguiente al de la última publicación del Edicto a las trece horas a la celebración de una junta que tendrá por objeto agotar los puntos establecidos en el artículo 781 del Código Adjetivo Civil en vigor.

Padilla, Tam., a 12 de septiembre del 2008.- El Secretario de Acuerdos del Área Familiar, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

4406.-Septiembre 23 y Octubre 2.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

AL C. JOSÉ SOCORRO OLVERA RANGEL.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, por auto de fecha veinticinco de agosto del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 197/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por NORMA BEATRIZ AGUILAR ROBLES, en contra de Usted, demandándole los siguientes conceptos: a).- Por declaración Judicial la disolución del vínculo matrimonial. b).- La terminación y liquidación de la sociedad conyugal. Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de agosto del 2008.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

4513.-Septiembre 30, Octubre 1 y 2.-3v3.



**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Octavo Distrito Judicial.****Xicoténcatl, Tam.**

C. JULIO EDMUNDO LOZANO REYNOSO.

DOMICILIO: DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Ramón Barrientos Domínguez, Juez Mixto de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Xicoténcatl, Tamaulipas, por auto de fecha dos de julio del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 153/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por KARINA SOLEDAD CHÁVEZ HERNÁNDEZ, en contra de Usted, ordenó la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas, en los periódicos Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación siendo este el periódico "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, fijándose además en la puerta de éste Juzgado, haciéndosele saber que puede presentar su contestación de la demanda, si lo desea, dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la última publicación del presente Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados, se encuentra a su disposición en la Secretaría Civil de éste H. Tribunal, y de no comparecer a Juicio, se seguirá éste en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal, por cédula que se fije en los Estrados de éste Juzgado.

Xicoténcatl, Tam., a 26 de agosto del 2008.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. MANUEL ALEJANDRO TIJERINA LAVIN.- Rúbrica.

4514.-Septiembre 30, Octubre 1 y 2.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. EMILIO CORONA MARTÍNEZ

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veintinueve de agosto del año dos mil ocho, se ordenó se emplace la radicación del Expediente Número 786/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. René Tomás Cruz Vega, apoderado general de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra del C. EMILIO CORONA MARTÍNEZ, de quien se reclama las siguientes prestaciones:

A.- El pago de la cantidad de \$41,176.50 (CUARENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS, 50/100 M. N.), por concepto de capital insoluto, calculado al día 20 de noviembre de 2007 y conforme al contrato de apertura de crédito simple para la adquisición de bienes de consumo duradero, base de esta demanda.

B.- El pago de los intereses ordinarios vencidos y por vencerse, de conformidad con lo establecido en el contrato de apertura de crédito simple para la adquisición de bienes de consumo duradero, hasta la total liquidación del presente adeudo.

C.- El pago del impuesto al valor agregado sobre los intereses ordinarios, vencidos y por vencerse calculados de conformidad con el contrato de crédito fundatorio de esta demanda, hasta la total liquidación del adeudo.

D.- El pago de los intereses moratorios vencidos y por vencerse, de conformidad con lo establecido en el contrato base de esta demanda, hasta la total liquidación del adeudo.

E.- El pago del impuesto al valor agregado sobre los intereses moratorios, vencidos y por vencerse calculados de conformidad con el contrato de crédito fundatorio de esta demanda, hasta la total liquidación del adeudo reclamado en este Juicio.

F.- El pago de los gastos y costas que el presente Juicio origine y los que de él se deriven, hasta la total conclusión del mismo.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en un periódico local del Estado, así mismo se fijará en los estrados del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 2 de septiembre del 2008.- C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

4515.-Septiembre 30, Octubre 1 y 2.-3v3.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

AL C. JESÚS ÁNGEL ALMARAZ GUZMÁN.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintiocho de mayo del año dos mil ocho, radicó el Expediente Número 01164/2008 relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Nulidad de Escritura promovido por SAN JUANA VILLARREAL GARCÍA en contra de JOSÉ GUADALUPE CANTU NEVAREZ Y OTROS, y toda vez que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de Edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe Abogado y Domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 4 de septiembre del 2008.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4516.-Septiembre 30, Octubre 1 y 2.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

C. REPRESENTANTE LEGAL DE

SENSA COMPUTADORAS, S: A. DE C. V.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de esta fecha veintisiete de agosto del dos mil ocho, dictado por el C. Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 1105/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido en su contra por el C. Licenciado Luis Ángel Vidaurri Guajardo, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE.

Por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, así como en la puerta del Juzgado, se emplaza a Juicio a la persona moral denominada SENSA COMPUTADORAS, S. A. DE C. V., por conducto de su Apoderado o Representante Legal de dicha empresa, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de cinco días contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado las copias de traslado de la demanda, expidiéndose el presente Edicto para su publicación el día doce de septiembre del dos mil ocho.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

4517.-Septiembre 30, Octubre 1 y 2.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Cd. Miguel Alemán, Tam.**

C. FRANCISCO VILLARREAL ARELIS Y

MIREYA GUERRERO MÉNDEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El Titular de este Juzgado, C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de mayo del dos mil siete, se ordenó la radicación del Expediente Número 52/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Inexistencia, Nulidad e Ineficacia de simulación del Acto Jurídico del Contrato de Cesión de Derechos de Propiedad, promovido por JOSÉ RENÉ LÓPEZ BENITEZ, en contra de OSBEL RENÉ LÓPEZ RÍOS, Licenciado Oscar Mario Hinojosa García, en su carácter de Notario Público Número 112 y Director del Registro Público de la Propiedad, de quienes reclama las siguientes prestaciones:

Del C. OSBEL RENÉ LÓPEZ RÍOS, reclama las siguientes conceptos: Lote 453, ubicado en la sección 13 de la segunda

Unidad del Distrito de Riego del bajo Río San Juan dentro del Municipio de Ciudad Camargo, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: con lote número 452, en 400.00 metros, AL SUR: con dren de puertecitos en 500.00 metros, AL ESTE; con canalero número 13 en 175.00 100.00 y 245.00 metros y AL OESTE: con lote número 429 en 450.00 metros.

Declaración en sentencia ejecutoria de la Inexistencia, nulidad e ineficacia de simulación del acto jurídico del contrato de cesión de derechos de propiedad, celebrado por la C. ALICIA SOLÍS DE GARCÍA Y RAMÓN GARCÍA RODRÍGUEZ, a favor de mi demandado OSBEL RENÉ LÓPEZ RÍOS, de fecha 07 de mayo de 1987, sobre un Lote Agrícola número (453) ubicado en la sección 13 de la Segunda Unidad del Distrito de riego del bajo río San Juan dentro del Municipio de Camargo, Tamaulipas, inscrita en el Registro Público de la Propiedad en la Sección III, Número 12337, Legajo número 247, del Municipio de Camargo, Tamaulipas, con fecha de registro 31 de julio de 1987 en virtud de la falsedad en declaraciones o confesiones de las artes contratantes tal como lo contiene el artículo 1230, 1232, fracción I, 1234 y 1236 del Código Civil vigente en el Estado, donde a la letra dice ES SIMULADO EL ACTO DONDE LAS PARTES DECLARAN O CONFIESAN FALSAMENTE LO QUE EN REALIDAD NO HA PASADO O NO SE HA CONVENIDO ENTRE ELLAS. Tal como lo contienen los documentos que anexos a esta mi demanda y que expondré en el capítulo de hechos.

B).- Y en consecuencia se declare que el suscrito soy la única persona que adquirió el bien inmueble que nos ocupa.

C).- Pago de los gastos y costas que se originen con motivo del trámite de este Juicio.

Del C. LICENCIADO OSCAR MARIO HINOJOSA GARCÍA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 112.

D).- La cancelación de la certificación número 07,426 de fecha 07 de mayo de 1987.

Y por último del C. DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, reclamo:

E).- La Cancelación, en el Registro inscrito en la Sección III, Número 12337, Número de Legajo 247, número de registro 153079 del municipio de Camargo, Tamaulipas con fecha de registro 31 de julio del año de 1987 (mil novecientos ochenta y siete), que consigna el defectuoso documento del cual solicito su nulidad.

C).- Declaración en Sentencia Ejecutoria de la CANCELACIÓN en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, de la inscripción de datos de registro de terceros respecto del inmueble referido anteriormente.

D).- Pago de los gastos y costas que se originen con motivo del trámite de este Juicio.

Mediante auto de fecha quince de octubre del dos mil siete, fueron llamados a Juicio a fin de que les pare perjuicio a la sentencia que se llegue a dictar, los C.C. FRANCISCO VILLARREAL ARELIS Y MIREYA GUERRERO MÉNDEZ, que a la letra dice:

En la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, a quince de octubre del dos mil siete.

Vistos los autos que integran el Expediente Civil Número 00052/2007, tomando en consideración a que la parte demandada así como los terceros llamados a Juicio, ya fueron debidamente emplazados, y analizados que son los escritos de contestación que hacen por una parte los CC. ALICIA SOLÍS VIUDA DE GARCÍA, BENICIA SÁENZ MONTOYA Y OSBEL RENÉ LÓPEZ RÍOS, se advierte que de los referidos escritos de éstos dos últimos nombrados, y en especial a lo manifestado en el párrafo cuarto del punto número tres del

capítulo de contestación a los hechos, refieren que el inmueble motivo de esta controversia, "ya salió de nuestro patrimonio", toda vez que lo "vendieron" a los CC. FRANCISCO VILLARREAL ARELIS Y MIREYA GUERRERO MÉNDEZ; es por ello, que éste Tribunal ordena mandar llamar a las citadas personas, para que les pare perjuicio la sentencia que se llegue a dictar en el presente Juicio, debiendo para tal efecto requerirse en forma personal a los demandados BENICIA SAENZ MONTOYA Y OSBEL RENE LÓPEZ RÍOS, para que dentro del término legal de tres días proporcionen a ésta Autoridad Judicial el domicilio que habitan los mismos para los efectos del emplazamiento a Juicio, lo anterior en atención a que éste Tribunal no puede dejar de resolver las cuestiones sometidas a nuestra jurisdicción, pues incluso ante el silencio, oscuridad o insuficiencia de la Ley, se debe decidir conforme a los principios generales del derecho, ya que se advierte como ya se dijo líneas arriba, la manifestación de los demandados de que el bien inmueble objeto de este asunto, ya salió de su patrimonio y lo enajenó a terceras personas, y siendo éste un requisito procesal necesario para que el Juicio tenga existencia jurídica y validez formal, éste Tribunal está obligado a subsanar de oficio esa formalidad. Agréguese a los autos para que surta los efectos legales correspondientes.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 4, 40, 51, 61, 68, 105, 108 y 115 del Código de Procedimientos Civiles vigente.- Notifíquese personalmente a los CC. BENICIA SAENZ MONTOYA Y OSBEL RENÉ LÓPEZ RÍOS y cúmplase. Así lo acordó y firma Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, actuando con el Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Secretario de Acuerdos, adscrito al Juzgado, quien autoriza y da fe.- Enseguida se publicó en la lista del día.- CONSTE.

Y por auto de fecha treinta de junio del año en curso, se ordenó el emplazamiento por Edictos a los referidos terceros llamados a Juicio, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndoles saber que dentro del plazo de sesenta días deberán contestar la demanda si a sus intereses conviene, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado quedaran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos del Juzgado, previniéndoles para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, apercibiéndolos de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones de carácter personal se les harán por medio de cédula que se fije en los estrados del Juzgado.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 8 de julio del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

4518.-Septiembre 30, Octubre 1 y 2.-3v3.

#### EDICTO

##### Juzgado de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

C. C. GERENTE O REPRESENTANTE LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES DENOMINADAS "MARTECH DE MÉXICO, S.A. DE C.V." y "ARRENDADORA FROTERRIZA, S. DE R.L.

CUYOS DOMICILIOS SE IGNORAN

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, ordenó mediante proveído de fecha veintiséis de agosto del año dos mil ocho, dictado dentro de los autos del Expediente Judicial Número 286/2007, relativo al Juicio Sumario Civil

Hipotecario promovido por la persona moral denominada "INTERNATIONAL BANK OF COMERSE, DE BRONWNSVILLE, TEXAS, ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA" por conducto de su Apoderado General para Pleitos y Cobranzas Licenciado Luis Ángel Vidaurri Guajardo en contra de las personas morales denominadas "MARTECH DE MÉXICO, S.A. DE C.V." y ARRENDADORA FROTERRIZA, S. DE R.L.", radicado con fecha trece de febrero del año de dos mil ocho, y toda vez de que de autos se desprende que dichos domicilios señalados por su demandante no corresponden como consta de la constancia actuarial levantada por la funcionaria actuante adscrita a éste Tribunal y no siendo posible su localización; es por lo que por tal razón y de conformidad con lo establecido por el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de Edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe Abogado y Domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 8 de septiembre del 2008.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4519.-Septiembre 30, Octubre 1 y 2.-3v3.

#### EDICTO

##### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### Cd. Reynosa, Tam.

AL C. YADIRA YANETH GONZÁLEZ CALZADA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, por auto de fecha diez de abril del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 401/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por JOSÉ GUADALUPE NORIA ZARATE, en contra de Usted, demandándole los siguientes conceptos: a).- La disolución del vínculo matrimonial . b).- Como consecuencia de la disolución del de la sociedad conyugal constituida al momento de contraer matrimonio. c).- Las demás consecuencias inherentes a tal determinación. Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de agosto del 2008.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

4520.-Septiembre 30, Octubre 1 y 2.-3v3.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

AL BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL NORESTE, S.N.C.

POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha tres de septiembre del dos mil ocho, radicó el Expediente Número 1722/2008, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Declaración Judicial de Prescripción de Acciones Hipotecarias y Cancelación de Gravámenes promovido por NATIVIDAD RAMÍREZ HINOJOSA en contra de BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL NORESTE, S. N. C., y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de Edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe Abogado y Domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 5 de septiembre del 2008.- C. Secretario de Acuerdos, LIC.HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4521.-Septiembre 30, Octubre 1 y 2.-3v3.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

C. DAVID PADRÓN RANGEL.

DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha veintitrés de junio del año dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00471/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. DULCE MA. DE JESÚS GONZÁLEZ RANGEL, en contra del C. DAVID PADRÓN RANGEL, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

a).- La disolución del vínculo matrimonial que les une, con fundamento en la causal XVIII del artículo 249 del Código Civil vigente en la entidad.

b).- El pago de los gastos y costas judiciales que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Por auto de fecha ocho de septiembre del año dos mil ocho, ordenó emplazar por medio de Edictos al demandado DAVID PADRÓN RANGEL, los que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al

interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndosele del conocimiento al demandado en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha ocho de septiembre del año dos mil ocho, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal, ubicado en la Calle Hidalgo Número Doscientos Tres (2003), Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 11 de septiembre del 2008.- Secretaria de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

4522.-Septiembre 30, Octubre 1 y 2.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

C. ROBERTO CAMACHO VERDUGO.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de marzo del año dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 0254/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une desde 4 de octubre de 1986, bajo el régimen de sociedad conyugal, según consta en copia certificada del Registro Civil de ésta Ciudad, bajo los siguientes datos de registro: Oficialía 1, Libro 5, Acta número 834, foja 12965.

B).- La disolución de la sociedad conyugal.

C).- El pago de gastos y costas que el presente Juicio origine.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndoles saber que deberán presentar su contestación dentro del plazo de sesenta (60) días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 18 de abril del 2008.

ATENTAMENTE

La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

4523.-Septiembre 30, Octubre 1 y 2.-3v3.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

C. IDELFONSO JAUREGUI GARCÍA.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Judicial del Estado, ordenó mediante proveído de fecha cuatro de septiembre del año dos mil ocho, dictado dentro de los autos del Expediente Judicial Número 323/2008, relativo al Juicio Sumario Civil Hipotecario promovido por la persona moral denominada "HIPOTECARIA NACIONAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER por conducto de su Apoderado General para Pleitos y Cobranzas C. MIGUEL ÁNGEL MELÉNDEZ AMARO en contra de IDELFONSO JAUREGUI GARCÍA radicado con fecha siete de junio del año de dos mil seis, y toda vez de que de autos se desprende que el domicilio señalado por su demandante se encuentra desocupado como consta de la constancia actuarial levantada por la funcionaria actuante adscrita a éste Tribunal y no siendo posible localización; es por lo que por tal razón y de conformidad con establecido por el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de Edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe Abogado y Domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 23 de septiembre del 2008.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4524.-Septiembre 30, Octubre 1 y 2.-3v3.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

C. C. ALICIA ORTEGA MERCADO Y

MARCO ANTONIO MUÑIZ GARCÍA.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, ordenó mediante proveído de fecha cinco de junio del año dos mil ocho, dictado dentro de los autos del Expediente Judicial Número 256/2008, relativo al Juicio Sumario Civil Hipotecario promovido por la persona moral denominada "HIPOTECARIA NACIONAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER por conducto de su Apoderado General para Pleitos y Cobranzas Licenciado CARLOS CIPRIANO GUERRERO GÓMEZ en contra de los C.C. ALICIA ORTEGA MERCADO y MARCO ANTONIO MUÑIZ GARCÍA radicado con fecha doce de febrero del año

de dos mil ocho, y toda vez de que de autos se desprende que los domicilios señalados por su demandante el primero se encuentra deshabitado y el segundo no existe con como consta de las constancias actuariales levantadas por la funcionaria actuante adscrita a éste Tribunal y no siendo posible su localización; es por lo que por tal razón y de conformidad con lo establecido por el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de Edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe Abogado y Domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 15 de julio del 2008.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4525.-Septiembre 30, Octubre 1 y 2.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Dora Angélica Salazar Pérez, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil y con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble embargado dentro del presente Juicio del Expediente Número 830/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Ismael Fernando Fajardo Eraña, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO SANTANDER SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER en contra de los Ciudadanos JESÚS PÉREZ GONZÁLEZ Y MA. ISABEL CALVO GARCÍA.

Consistente en: terreno urbano localizado en calle Salomón Gutiérrez número 610, lote 6, manzana 23, de la colonia Jesús Luna Luna de Ciudad Madero, Tamaulipas con una superficie de 287.5000 metros cuadrados el cual sus medidas y colindancias son 1 al 2 norte 25.0000 metros con lote 7, 2 al 3 sur 25.0000 metros con lote 5, 3 al 4 este 11.5000 metros con lote 17, 4 al 5 oeste 11.5000 metros con calle Salomón Gutiérrez con clave catastral 19-01-20-107-018 propiedad a nombre de Jesús Pérez González bajo en régimen de sociedad conyugal con Ma. Isabel Calvo García Pérez, el cual sus datos de registro son Sección I, Número 2795, Legajo 6-056 de fecha 17 de abril del año 2006, el cual tiene un valor comercial de \$953,000.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M. N.).

Para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en los estrados de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y el de mayor circulación de Ciudad Madero, Tamaulipas, y en la Oficina Fiscal de Madero, Tamaulipas; en solicitud de postores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado EL DÍA CATORCE (14) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO (2008), A LAS (10:00) DIEZ HORAS, en el cual será postura legal la cantidad, que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al mueble que se saca a remate menos el veinte por ciento, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte

por ciento) del valor del bien que sirvió de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

4526.-Septiembre 30, Octubre 2 y 7.-3v2.

### CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 9 de septiembre del año dos mil ocho (2008), dictado en el Expediente Número 429/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Milton Carlos Guerra Martínez, endosatario en procuración de CELSO NAVA REYES, en contra de NORBERTO RAMÍREZ RODRÍGUEZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble:

Consistente en: A).- Un bien inmueble ubicado en calle sin nombre, lote 6, manzana 9, zona 1, Colonia Ejido Benito Juárez, municipio de Victoria, Tamaulipas, cuyos datos de registro son: Sección I, Número de Inscripción 2941.4, Legajo 589 de fecha 2 de septiembre de 1997, del municipio de Victoria, Tamaulipas, el cual tienen valor comercial de \$296,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la dirección del Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentado al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto LAS 11:00 (ONCE HORAS) DEL DÍA QUINCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 18 de septiembre del 2008.- Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

4527.-Septiembre 30, Octubre 2 y 8.-3v2.

### EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, ordenó dentro del Expediente Civil Número 063/006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la Lic. Magdalena Silva Rendón en contra de los CC. ASEO TORRES GARCÍA Y SANTA DE LA GRACIA HERNÁNDEZ DÁVILA, sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

TERRENO Y CONSTRUCCIÓN.- PROPIEDAD PRIVADA.- CARACTERÍSTICAS URBANAS: CLASIFICACIÓN DE ZONA: Habitacional; TIPO DE CONSTRUCCIÓN: Mediana y mala calidad; ÍNDICE DE SATURACIÓN DE LA ZONA.- 90%; POBLACIÓN: Normal; CONTAMINACIÓN AMBIENTAL: Nula; USO DE SUELO: Habitacional; VÍAS DE ACCESO E IMPORTANCIA: Calle de segundo orden; SERVICIOS PÚBLICOS Y EQUIPAMIENTO URBANO: Abastecimiento de agua potable: Suministro mediante tomas domiciliarias; red de electrificación con suministro a través de redes aéreas, alumbrado público con sistema de cableado aéreo, postería de concreto, sencilla, paramento de vialidades (guarniciones, cordones o machuelos) de concreto de sección trapecial, banquetas de concreto hidráulico, vialidades calles de concreto, red telefónica aérea, recolección de desechos sólidos (basura), vigilancia; transportes urbanos y suburbanos en general, centros comerciales importantes a 1500.00 m., centros financieros importantes a 1500.00 m., parques, jardines y plazas cívicas A 600.00 M; AVALÚO DE TERRENO Y CONSTRUCCIÓN:- Calles transversales limítrofes y orientación, acera que ve al oeste entre Río Tamesí y Lorenzo Liñán, MEDIDAS Y COLINDANCIAS SEGÚN ESCRITURAS; AL NORTE: En 19.30 M., con lote 1; AL SUR: En 16.00 M., con calle privada; AL ESTE: En 19.00 M., con lote 1-B; AL OESTE: EN 16.00 M., con calle Río Guayalejo.- SUPERFICIE DEL TERRENO: 306.40 M2.- DATOS DE REGISTRO; TOPOGRAFÍA Y CONFIGURACIÓN: De forma regular y plano; CARACTERÍSTICAS PANORAMICAS: Vista a edificaciones de la zona; DENSIDAD HABITACIONAL: 350 hab./ha; INTENSIDAD DE CONSTRUCCIÓN; 1; SERVIDUMBRE Y/O RESTRICCIONES:- No hay.- CONSIDERACIONES.- ADICIONALES.- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PREDIO; Uso actual: TIPO DE CONSTRUCCIÓN.- Tipo 1, casa habitación de un piso; CALIDAD Y CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN:- Antigua de mediana calidad; TIPO DE NIVELES.- Uno; EDAD APROXIMADA DE LA CONSTRUCCIÓN: 20 años; VIDA ÚTIL REMANENTE.- 30 años; ESTADO DE CONSERVACIÓN: Regular; CALIDAD DEL PROYECTO.- Regular; UNIDADES RENTABLES.- Una sola en su conjunto; ELEMENTOS DE LA CONSTRUCCIÓN:- Obra negra o gruesa; CIMIENTOS.- Zapatas corridas de concreto armado; ESTRUCTURA.- Cadenas y castillos de concreto armando y muros de carga; MUROS.- Block de 15\*20\*40\* de concreto; ENTREPISOS.- No presenta, TECHOS.- Losa de concreto; AZOTEAS.- BARDAS.- No presenta; REVESTIMIENTOS Y ACABADOS INTERIORES.- APLANADOS: De mortero de cemento arena; PLAFONES.- De mortero de cemento arena; PISOS.- De pasta; PINTURA.- Vinílica en malas condiciones; RECUBRIMIENTOS ESPECIALES. PUERTAS.- De madera de pino; INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS MATERIALES RED HID Y SANITARIA.- De P.V.C hidráulicas de cobre; MUEBLES DE BAÑO; De calidad comercial; MUEBLES DE COCINA; INSTALACIONES ELÉCTRICAS.- Ocultas en poliducto; PUERTAS Y VENTANERÍA METÁLICA.- Ventanería de hierro estructural; VIDRIERA.- Cristal claro de 6; CERRAJERÍA.- Del país; FACHADA.- Aplanada y pintada;

INSTALACIONES ESPECIALES.- No hay.- CON UN VALOR DE \$208,810.00 (DOSCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y mediante el presente Edicto que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días, en los periódicos Oficial del Estado y en "El Milenio Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, así como en la puerta del Juzgado de Villa Aldama, Tamaulipas y en la Oficina Fiscal de ese lugar.- Mediante el cual se convoca a postores y acreedores a la Primera Almoneda, que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes el valor fijado por los peritos.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

4528.-Septiembre 30, Octubre 2 y 8.-3v2.

#### CONVOCATORIA DE REMATE.

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 24 de septiembre del 2008.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de septiembre del dos mil ocho, dictado dentro del Expediente Número 469/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Francisco Javier Guerra González y Norma Trejo Castillo en su carácter de endosatario en procuración del ING. ANTONIO RAMOS CERVANTES en contra de LUCIANO GARCÍA RUIZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble:

Bien inmueble ubicado en calle Bertha del Avellano número 123, manzana 13, lote 2 entre las calles eje del arroyo y Camargo colonia Enrique Cárdenas González, con una superficie de 242.50 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 20.00 m., con lote número 1; AL SUR en 28.50 m., con lotes número 6, 7 y 8; AL ESTE en 10.00 metros con lote 3 y AL OESTE en 10.00 m., con calle Bertha del Avellano, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en Sección I, Número 79761, Legajo 1596 de fecha 17 de noviembre de 1987 del municipio Ciudad Victoria, Tamaulipas, se ordena sacar a remate la misma en pública almoneda en la suma de \$363,033.82 (TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TREINTA Y TRES PESOS 82/100 M. N.).

Y por el presente se publicaran por TRES VECES dentro de nueve días en uno de los periódicos de mayor circulación, y en el Periódico Oficial del Estado, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien; mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, del que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble embargado para su remate, en consecuencia se señalan LAS DIEZ HORAS DEL

DÍA VEINTITRÉS DE OCTUBRE DE DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en Primera Almoneda.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RODOLFO CALDERÓN CAMARILLO.- Rúbrica.

4529.-Septiembre 30, Octubre 2 y 15.-3v2.

#### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha diecisiete de septiembre del año dos mil ocho, el Expediente No. 01120/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora JOSEFINA CUELLAR TORRES, denunciado por el C. JOSÉ CASTILLO CUELLAR, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 23 de septiembre del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

4571.-Octubre 2.-1v.

#### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de septiembre del año dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 875/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO CARREÓN GARCÍA, denunciado por JUANA VILLA MEDELLIN.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 23 de septiembre del 2008.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

4572.-Octubre 2.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintinueve de agosto del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 925/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de REYES ALEMÁN MASCORRO, denunciado por REYNA GUADALUPE ALEMÁN HUERTA.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 17 de septiembre del 2008.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

4573.-Octubre 2.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintinueve de agosto del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 924/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de INOCENCIO MARTÍNEZ ORTEGA Y MARÍA DE LA LUZ MARTÍNEZ CANALES, denunciado por BEATRIZ MARTÍNEZ MARTÍNEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 17 de septiembre del 2008.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

4574.-Octubre 2.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha diecisiete de julio del dos mil ocho, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 954/2008, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores PRIMO ALFONSO GRACIA SALINAS Y MARÍA HERLINDA GUADALUPE GUERRA GONZÁLEZ, denunciado por MARÍA MINERVA GRACIA GUERRA, FRANCISCO JAVIER GRACIA GUERRA, MARÍA HERLINDA GRACIA GUERRA Y GABRIEL GRACIA GUERRA, ordenando el Lic. Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la publicación, ocurra ante este Juzgado a deducir sus derechos.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 21 de agosto del 2008.- Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

4575.-Octubre 2.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha diez de septiembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00968/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTHA PATRICIA ZÚNIGA CASTILLO, denunciado por BIRGILIO CANTU RAMÍREZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 24 de septiembre del 2008.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

4576.-Octubre 2.-1v.



**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de septiembre del año dos mil ocho (2008), ordenó la radicación del Expediente Número 00674/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LEONARDO MARTÍNEZ NÚÑEZ, denunciado por los CC. ANTONIO, MIGUEL y MARIO, todos de Apellidos en común MARTÍNEZ CASTILLO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 25 de septiembre del 2008.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

4577.-Octubre 2.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 11 de septiembre del 2008.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Joel Galván Segura, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha nueve de septiembre del dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00322/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ GÓMEZ AGUAYO, quien tuvo su último domicilio ubicado en Calle Privada Río Bravo, sin número de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. GUADALUPE VILLA RUBIO.- Rúbrica.

4578.-Octubre 2.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 12 de septiembre del 2008.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Joel Galván Segura, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha nueve de septiembre del dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 320/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OSCAR DECIGA PEÑA, quien tuvo su último domicilio ubicado en Calle Río Bravo entre Nuevo León y Sonora sin número de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos Civil, LIC. GUADALUPE VILLA RUBIO.- Rúbrica.

4579.-Octubre 2.-1v.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enrique Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 21 veintiuno de agosto del año dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 790/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSEFINA RAMÍREZ GUTIÉRREZ, quien falleció el 08 ocho de marzo de 2008 dos mil ocho, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por RENÉ PURATA ROCHA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Zona Conurbada, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a 26 veintiséis de agosto de 2008 dos mil ocho.- DOY FE.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

4580.-Octubre 2.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha doce de septiembre del presente año, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 1151/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OSCAR CANTU SALINAS, denunciado por la C. MARINA LAURA SALINAS CEBALLOS, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de septiembre del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

4581.-Octubre 2.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Cd. Miguel Alemán, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Titular de este Juzgado, el C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciocho de septiembre del año dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 321/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EVANGELINA GARCÍA GARCÍA, quien falleciera el día ocho de junio del año dos mil cuatro, en Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, teniendo su último domicilio en el Ranchito Cerro Azul, Municipio de Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas y es promovido por MA ELIA SOLIS GARCÍA.

Y por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 19 de septiembre del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

4582.-Octubre 2.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Cd. Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., a 29 de agosto del 2008.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticinco de agosto del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 472/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROMUALDO MUÑIZ COVARRUBIAS, promovido por MARÍA PIÑONES CORTEZ.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

4583.-Octubre 2.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha dos de septiembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00935/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, denunciado por MARIO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 19 de septiembre del 2008.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

4584.-Octubre 2.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha dieciocho de enero del dos mil ocho, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo

Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 71/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de REYNALDO BENAVIDES CASTILLO, denunciado por JOSEFINA VILLANUEVA SALINAS ordenando el Lic. Rafael Pérez Avalos Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar Cuarto Distrito Judicial en el Estado, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la publicación, ocurran ante este Juzgado a deducir sus derechos.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 10 de septiembre del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

4585.-Octubre 2.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha quince de agosto del año dos mil ocho, el Expediente No. 00979/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores JUANA LIÑAN PÉREZ Y PRESVÍTERO PONCE ALEJO, denunciado por la C. JOSEFINA MONTOYA LIÑAN, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 25 de agosto del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

4586.-Octubre 2.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veintinueve de agosto del dos mil ocho, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 1114/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FELIPE CALDERÓN CORTEZ, denunciado por los CC. MARÍA HERNÁNDEZ MORENO, cónyuge supérstite, LIDIA CALDERÓN HERNÁNDEZ, ALEJANDRO CALDERÓN HERNÁNDEZ, RUBÉN CALDERÓN HERNÁNDEZ, ROSA MARÍA CALDERÓN HERNÁNDEZ, VÍCTOR CALDERÓN HERNÁNDEZ, SILVIA CALDERÓN HERNÁNDEZ, ARACELI CALDERÓN HERNÁNDEZ, PATRICIA CALDERÓN HERNÁNDEZ Y LUZ ELENA CALDERÓN HERNÁNDEZ ordenando el Lic. Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la publicación, ocurran ante este Juzgado a deducir sus derechos.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 10 de septiembre del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

4587.-Octubre 2.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de septiembre del 2008.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 1059/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALBERTO MALDONADO VALDEZ, denunciado por MARÍA VELÁZQUEZ MARTÍNEZ.

Por este Edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

4588.-Octubre 2.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Mixto.

##### Décimo Distrito Judicial.

##### Padilla, Tam.

Por auto de fecha veintitrés de septiembre del año dos mil ocho, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Familiar Número 184/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AURELIA CUELLAR VÁZQUEZ, vecina que fue del Municipio de Padilla, Tamaulipas promovido por MARÍA CONCEPCIÓN DE LA FUENTE CUELLAR.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta Localidad, por UNA SOLA VEZ, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten a este Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Padilla, Tam., a 23 de septiembre del 2008.- El Secretario de Acuerdos del Área Familiar, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

4589.-Octubre 2.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veintidós de agosto del año dos mil ocho, el Expediente No. 01019/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora IRMA LETICIA RUIZ GONZÁLEZ, denunciado por el C. JULIÁN ALFREDO HERNÁNDEZ BARRERA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 24 de septiembre del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

4590.-Octubre 2.-1v.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enrique Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 07 siete de julio del año 2008 dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 670/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JORGE ABURTO GUEVARA, quien falleció el 03 tres de junio del año 2007 dos mil siete en Pánuco, Veracruz, denunciado por ENRIQUE ABURTO PÉREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y otro en los de mayor circulación de esta Zona Conurbada, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los 08 ocho días del mes de julio del dos mil ocho.- DOY FE.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

4591.-Octubre 2.-1v.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento a la audiencia de fecha veintitrés de junio del

actual, dictado dentro del Expediente Número 297/06, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por la Licenciada Reyna Hernández Clemente en su carácter de endosatario en procuración de FRANCISCO ALCO CER LEDESMA en contra de EVANGELINA CRUZ SALINAS, se ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicado en calle Abasolo 200 poniente, lote 3, manzana 18, sector José López Portillo, colonia Lucio Blanco, municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 10.00 metros con calle 39, AL SUR en 10.00 metros con lote número 02, AL ESTE en 30.00 metros con calle Abasolo, AL OESTE en 30.00 metros con zona inundable área total 300.00 M2, con los siguientes datos de registro Sección I, Inscripción 8764, Legajo 176, de fecha 09 de abril de 1991, del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, valor comercial \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por medio de Edictos por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, así como en la Oficina Fiscal de Ciudad Madero Tamaulipas, así como en el Juzgado Penal, convocándose a postores siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos, inmueble que se saca a remate en subasta pública en Segunda Almoneda del bien inmueble con la rebaja del 20% veinte por ciento de la tasación sobre el precio que sirve de base para el remate, señalándose LAS ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE OCTUBRE DEL 2008, para que tenga verificativo la audiencia de remate en Segunda Almoneda en el local del Juzgado.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Estado, el 20% veinte por ciento del precio que sirva de base para la almoneda, sin cuyo requisito no serán admitidos, es dado en Altamira, Tam., a los veintidós días del mes de septiembre del dos mil ocho.

**ATENTAMENTE**

Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

4592.-Octubre 2, 9 y 14.-3v1.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en la Entidad, en cumplimiento al auto dictado con fecha veinticinco de agosto del año en curso, dictado en el Expediente Número 160/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Eustacio Reyes Hernández, Endosatario en procuración de SERVICIO "YUGAR", S. A. DE C.V., en contra de JUVENCIO LEÓN RUIZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

Predio urbano y construcción casa habitación ubicada en calle Encino No. 105 municipio de Tantoyuca, Veracruz, con superficie de 794.71 M2., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 40.00 m., con terreno de Reynaldo León Rivera y Martha Patricia León Ruiz.- AL SUR en 40.00 m., con terreno de Profesor Manuel Reyes Vicente.- AL ESTE en: 20.00 m., con terreno del Profesor Melitón Ramírez Domínguez.- AL OESTE.- En 20.00 metros con calle Encino.- Con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 428, tomo XI, de fecha 15 de noviembre de 1976, a nombre de JUVENCIO LEÓN RUIZ.- Valor comercial \$1'125,000.00 (UN MILLÓN CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Se expide el presente para su publicación por medio de Edictos, por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en este Distrito Judicial y de la ciudad de Tantoyuca, Veracruz, así como en la puerta de este Juzgado y en la Oficina Fiscal de Tantoyuca, Veracruz, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos, rematándose en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho, señalándose LAS ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE OCTUBRE, DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en Primera Almoneda, en el local de este Juzgado.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta del bien, deberán de depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Tribunal, el 20% del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado el presente Edicto al día uno del mes de septiembre del año dos mil ocho.- DOY FE.

El C. Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en la Entidad, LIC. JOSÉ RAMÓN URÍEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

4593.-Octubre 2, 9 y 14.-3v1.